Breclo de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes ...... 11'00 Por tres meses ..... 33'00

Ror un año ...... 1'32'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tree meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas. BOLETIN OFICIAI

## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: ¡No se admitirán, para'su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTAcéntimos po PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Precio de Inserción

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la eorrespondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1194

canza del Tesore, Giro Postal e letra de fácil cobro.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Bravincial. El cobro de la suscripción es adelantaco; por tanto sólo

so atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su im-

parte debiendo hacerto los de fuera de la capital por medio de li-

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa entre el ganado existente en el término municipal de Logroño; en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizaootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en establo de Cabo Noval señalándose como zona sospechosa Logroño; como zona infecta calle de Cabo Noval y "zona de inmunización Logroño."

Las medidas sanitárias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de saear ganado receptiple; desinfección de establos; vacunación obligatoria del ganado bovino de Lograño.

Lmgroño, 13 septiembre de 1957 1390

#### CIRCULAR

1:30

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco sintomático en el ganado existente en el término :nunicipal de Panzares (Vigeura); en cumplimiento de lo prevenido en el vigent eReglamento de Epizzotias se declara oficialmente dicha enfermedad

Los animales atacados se encuentran en distintos establos señalandose como zona sospechosa la jurisdicción de Viguera; como zona in fecta todo el término de Panzares. Y zona de inmunización Panzares, Viguera, Castañares de las Cuevas. Torrecilla. Nestares y Castroviejo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca. Y las que deben po nerse en práctica Prohibicion de sacar ganado receptible; destrucción de cadáveres con el cuero inutilizado; vacunación obligatoria de todos los bovinos de Panzares, Viguera, Castañraes de las Cuevas, Torrecilla Nestares y Castroviejo.

Logrono 13 de septiembre de 1957

El Gobernador Civil

1402

## Diputación Provincial

121

ARBITRIOS Nombramiento de Inspector

De conformidad a lo acordado por esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 30 de agosto último, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 747 de la Ley de Régimen Local, he dispuesto nombrar Inspector Actuario del Arbitrio provincial, a don Manuel Garcí aGonzález, vecino de esta Capital.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 753 de la referida Ley de Régimen Local y artículo 9 del Reglamento del Servicio de Inspección tiene él designado el carácter de Agente de la Autoridad a todos los efectos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades y funcionarios de todo orden, a los que ruego encarecidamente, presten al mismo, toda la colaboración y apoyo necesarios para el desempeño de su misión.

Logroño 13 de septiembre de 1957.

## Riqueza natural

En atención a las particulares cir cunstancias en que ha tenido lugar la entrega de valores por el Arbitrio provincial de 1956, cargados en el tercero Trimestres del año actual, a los Recaudadores de Zona, queda prorrogado el periodo voluntario de cobranza de referidos valores hasta el día 30 del mes en curso.

Los contribuyentes por el mencionado hecho efectivo, el importe de sus cuotas, en dicha fecha, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, el cual se reducirá al 10 por 100, para los que efectuen su abono del 1 al 10 de octubre pro

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Logroño 17 de septiembre de 1957 El Fresidente

residente

1409

# Administrac ón de Justicia

EDICTO

D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de esta Capital, en funciones del de Primera Instancia del Partido.

HAGO SABER: Que, en el Procedimiento de Quiniebra de D. Diosdoro Melón García, tramitado en este Juzgado, se propuso por acreedores que sumaban mayoría de capital, convenido con el quebrado, del que dada cuenta en Junta al efecto celebrada en veintidos de agosto inmediato pasado, fué aprobada, con un voto en contra, sólamente en la que, acordado por los asistentes las cuentas de administración, así como Balance y situación de la quiebra, realizadas, fué nombrado una Comisión liquidadora de acreedores, integrada por D. Marcos Burgos Esteban, D. Francisco del Campo Sacristán y D. Francisco Sánchez Herrero, para cumplimiento de las cláusulas del convenio, sustancialmente consistente en adjudicación a dicha Comisión del quebrado de todos sus bienes y derechos que integraban el activo de la quiebra, enconmendándose a la Comisión que cumplan con el artículo 1170 del Código de Comercio da 1829, salvo entrega de bienes por lo expuesto y efectuar venta de bienes y derechos dentro de un año, pagando los créditos de los acreedores reconocidos, con sujección a la graduación de los mismos hasta donde alcance la suma que se obtenga, dándose éstos por satisfechos de sus décitos, por el que-brado, que renuncia a rendición de cuentas, habiéndose aprobado dicho Convenio además de por los acreedores, por este. Juzgado por Auto de dos de los corrientes, que es firme, y en el que se facultó a la representación de la Sindicaltura para otorgamiento de escrituras

ejecución.

Y en virtud del articulo 1313 de la Ley de Enjuiciamento Civil, se pública el presente en Logroño, a nueve ce septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

a que en el Convenio se hace re-

ferencia, para su cumplimiento y

El Secretario,

EDICTO

:161

D. José Maria Bernal Jimeno, Juez accidental del Partido, por li-

Hago Saber: Que, en pieza separada de Expediênte 9-1957 de exacción de multas por Jetatura de Montes, impuesta en Expediente 200-1955 se hacordado la celebración de la subasta de bienes embargados al multado Pedro Jiménez Jalon, con las siguientes: condiciones, o sea de:

Finca rústica destinada a cultivo

de cereales, de secano, en jurisdicción de Viguera, término de Valdesantiuste, de 66 áreas, 25 centiareas, que linda al Norte Camino de Luezas y demás aires, del Municipio. Tasada en mil setecientas veinticinco pesetas. Condiciones:

1.—La subasta se celebrará el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de su tasación.

2.—Fara tomar parte en ella se precisa consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por cien to de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que mo subran las dos terceras partes del tipo de la misma.

4.—No se han suplido títulos de propiedad.

5.—No son conocidas cargas. Logroño 5 de septiembre de 1957 El Secretario

1356

#### NOTIFICAL ON

1187

D. José Luis Herrero Herrera Seeretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 283 del año 1957 por orden público seguido contra Vicen te Bastida Flaño se ha dictado con fecha 24 de julio de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Bastid aFlaño como autor responsable de la falta que se le acusa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de costas y para el caso de que no hiciera efectiva la multa se le imponen en esta resolución quince días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a veinticuatro de julio de 1957.

El Secretario

1385

EDICTO

1208

Por medio del presente se anuncia la muerte bajo testamento que ha perdido su validez de doña Emilia Victoriano Blasco natural y vecina de Logroño, hija de Manuel y Agapita (difuntos), viuda de don Atilano Muro Rivas, sin dejar sucesión, siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vin culo doña Encarnación, D. Eustaquioy Doña Teresa Victoriano Blasco, llamándose a los que se crean

con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.

Logroño 22 de de agosto de 1957.

El Secretario

1404

# Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

1212

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiándose cumplido lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 44 árboles chopos con 22 m3 Maderas y 5 m3 Leñas, clasificado en el Grupo 1º, en el Monte de estos propios denominada Carrasquedo número 67 bis del Catálogo, por el tipo de licitación de 17.850 pesetas precio índice 22.312'50 pesetas Indemnizaciones 272'60 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por Notario y extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6ª. y ajustadas al modelo que al final se inserta debiéndo acompañarse cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el arto. 4º y 5°. del expresado Reglamento de Contratación Municipal estando obligados los oferentes a presentar en la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional (o testimonio Notarial del mismo) Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal el 10 por 100 del tipo de la subasta 2.231 pesetas y 25 cént mos.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entdiades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y hoja de compras correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al anterior inclusive de la subasta durante las horas de oficina de once, a una de todos los días laborables: en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente:

Proposición para temar parte en la subasta de cuarenta y cuatro chopos sitos en el Monte Carrasque de núm. 67 his del Catálogo del Ayuntamiento de Granon.

La subasta tendra lugar en esta casa de Ayuntamiento a las doce de la mañana del día siguiente la-

borable a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal a quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Cas o de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrara una segunda diez das después.

MODELO DE PROPOSICION D. de años de provinedad natural de con residencia en cia de núm. calle en posesion del Certificado Profesio núm. nal de la Clase en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la prode fecha vincia núm. en el Monte Carrasquedo de la pertenencia del Ayuntamiento de Granon ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm.

de las relativas al misma, cuyas características, en relacion con la subasta de referencia, son las siguientes.

A.Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

B. Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta.

> a de de 1957. El Interesado EDICTO

> > - 1160

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el Presupuesto del proximo ejercicio de 1953 y siguientes quedan expuestas al público turante el plazo de quince días a los efectos de examen y recuamaciones con tra las mismas de conformidad a lo dispuesto en el articulo 722 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Fuenmayor 3 de septiembre de

El Alcalde

1346

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Carta Economica para el Régimen especial de este Municipio, se hace publico en cumplimiento del artículo 95 de la vigente Ley de Régimen Locai (Tex to Refundido de 24 de junio de 1955) a fin de que en el plazo de quince días háblies puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenmayor 3 de septiembre de 1957.

El Alcalde

134

ANDIFICIO DE SUBASTAS

Hasta las trece horas del dia aquel
en que finalice el plazo de veinte
días hábiles, contados a partir del
dia siguiente al de la publicación
del presente anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia, se admitiran
proposiciones en pliego cerrado y
lacrado en la Secretaria de este
Ayuntamiento, durante los d'as y
horas hábiles de oficina para optar
a la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1957-58, que
a continuación se detallan:

PASTOS monte "La Dehesa

1.—En el monte "La Dehesa", 120 Has. de pastos para 75 cabrios, 50 vacunos y 600 lanares, por el precio de 10.875 ptas. de tasación y 20870 ptas. de indemnización.

2.—En el monte de "Roñas y Ma-

tas", de 1.100 Has. de pastos para 100 cabríos, 40 vacunis y 3.000 lanares, por el precio de tasación de pesetas 35.620 y 1.056'55 de indemnización.

3.—En el monte de "Viciercas", 175 Has. para 800 lanares, precio de pesetas 16.000 con 287'50 de indemnización.

4.—En "Viciercas", Borreguil numero segundo, 150 Has. por el precio de 12.000 pesetas para 600 lanares, e indemnización de 247'50 pesetas.

5.—En el mismo monte, Borreguil número tercero, de 150 Has. de pasto para 600 lanares, por el precio de 12.000 ptas. y 247'50 de indemnización.

6.—En "Viciercas, Borreguil", número cuarto, de 50 Has. para 200 lanares, por el precio de 4.000 posetas y 100 de indemnización.

7.—En el mismo Viciercas, sobran te, para 120 cabrios, 60 de ganado mayor y 2.300 lanares, por el precio de 31.400 ptas. y 806 ptas. de indemnización.

MADERAS Y LENAS

8.—En el monte de "Roñas y Matas", 300 m3 de leñas gruesas y 100 m3 de ramaje, correspondiente al grupo tercero, por el precio base de 17.000 ptas. y de 21.250 ptas. de precio índice, con 990 ptas. de indemnización.

9.—En el mismo monte, 137 hayas, con 183 m3 de madera y 70 m3 de leñas gruesas, correspondiente al primer grupo, por el precio base de 94.000 pesetas y de 117.500 ptas. de indice, y 1.819'80 ptas. de indemnizacion.

10.—En dicho monte, 114 hayas, con 137 m3 de madera y 47 m3 de leña gruesa, correspondiente al grupo primero, por el precio base de 70.850 ptas. e índice de 88.562'50 pesetas, e índemnización de 1.379'70 pesetas.

11.—En el referido monte de Roñas y Matas, 152 hayas, con 236 m3 de madera y 82 m3 de leñas gruesas pertenecientes al grupo primero, por el precio base de 122.100 pesetas e índice de 152'625 pesetas e indemnización de 2.150'40.

12.—En dicho monte, 60 fresnos, con 40 m3 de madera y 10 m3 de leñas gruesas, grupo primero, por el precio base de 24.400 ptas, e indice de 30.500 ptas. y 438'25 pesetas de indemnización.

Estas subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.—La apertura de los pliegos del primer lote de aprovechamientos tendrá lugar en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial a las 11 horas del día hábil siguiente aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, sucediendose las demás con intervalos de trein ta minutos.

2.—Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás ele mentos para la mejor inteligencia de las condiciones de las subastas, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría y fijadas en el tablón de edictos.

3.—La garantia provisional que se exigirá a los licitadores será la del quinto lote a que opten y la definitiva será la del 20 por ciento.

4.—Los aprovechamientos madera bles y de leñas, se adjudicarán a los poseedores de certificados profesionales de la clase a que corresponda el lote, teniendo obligación de presentar al adjudicatario provisional, en el acto de subasta, el correspondiente certificado profesional y la hoja de compra.

5.—Los aprovechamientos madera bles se hallan sujetos a lo que la legislación vígente tenga establecido sobre el cupo obligatorio de traviesas.

6.—En lo no previsto en este anun cio y en los pliegos de condiciones se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demas disposiciones especiales que regulan esta materia de contratación.

MODELO DE PROPOSICION

(Se ajustará al contenido de la norma sexta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1.952 (Boletín Oficial del Estado núm. 285 del 11 de octubre de 1952), viniendo las instancias reintegrad asco nrareglo a la vigente Ley del Timbre).

Brieva de Cameros 4 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1340

ANUNCIO Transcurridos que sean 20 dias hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que lará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal de 1957.

SUBASTAS

1.—A las diez horas. De 270 Has. para pastos, con 70 vacunos, 50 mayores, 20 de cerda y 1.300 lanares, en el monte núm. 53, Cobarajas. Tasación base 17.200 pesetas. Indice 34.400 pesetas. Indemnización pe setas 404'50.

2.—A las diez y treinta. De 300 Has. para pastos, con 50 cabrios, 60 vacunos, 50 mayores y 400 lanares, en el monte El Rebollar, número 57. Tasación base 10.130 pesetas, indice 20.260 pesetas. Indemnización 42280 pesetas.

Las proposiciones se presentaran conforme al modelo oficial y en so bre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, bie ne nel mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del preciobase de tasación de la subasta, certificado profesional y hoja de compras declaración jurada a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Arbitrio Provincial, Reintegro de expedientes y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrarán segunda subasta, transcurridos cinco días hábiles del señalado para estos, a la misma hora y en las mismas condi-

ciones señaladas. Villavelayo 10 de septiembre de

El Alcalde